

por que aunque se estienda à las muer-
tas de todos, mira en todas una razon
formal, que es el precepto. De donde
provenge la potestad de mandar. *vid.*
Suma.

2. Y nota, que si el súbdito obede-
ce, no por motivo de cumplir el pre-
cepto, *ratione paritatis Superioris in ip-
sum*, sino por hazer agüajajo, ó reverencia
al Superior, tal acto pertenece à
otras virtudes, piedad, obsequencia, du-
lia, &c. Mas si à la potestad del Superi-
or se junta voto, ó juramento de obe-
decirle de parte del súbdito, el cumplir
el precepto es acto de obediencia, y
Religion; y así en los Religiosos si se
traspasa la obediencia, se quebranta
también la Religion, aunque lo contra-
rio es probable, *vt dicam secunda parte.*
A la obediencia se opone por defecto la
inobediencia, y à la obsequencia la inobsequen-
cia; y si se les opone alguno por ex-
ceso, no tiene nombre. § pag. 657. à
num. 1. ad 19.

Cap. XI. Del agradecimiento, vengança,
ó virtud punitera, verdad, fidelidad,
amistad, y liberalidad.

1. El agradecimiento, *est virtus, que*
rescipit debitum ortum ex bene-
ficio, vt que illi satisfaciat, rependit ali-
quid benefactori, en quanto se estienda
à todos, como à Dios, padres, Superio-
res, &c. no es especial virtud, sino ofi-
cio de diuersas, en quanto dà gracias à
Dios conuincido con la Religion, en quan-
to à los padres con la piedad, en quan-
to à los Superiores con la obsequencia,
&c. pero en quanto mira al beneficio
recibido de aquel en quien solo se atiende
de la razon de bienhechor, es virtud

especial distinta de las dichas; porque
aunque no indaga debito riguroso de
recompensar el beneficio, le indica de
honestidad, y de decencia. Son cinco
sus officios, aceptación con benignidad,
estimacion del beneficio recibido, ac-
cion de gracias, reconocimiento, y re-
compensa, que si no puede ser con otro
beneficio, sea *saltem* con oraciones, ro-
gando à Dios que le remanece en esta,
y en la otra vida. El vicio opuesto por
exceso, es anonimo, por defecto es la
ingratitude; tiene seis grados; primero, no
boluer el beneficio; segundo, disminuirle,
lo, no haciendo gracia; tercero, olvidarle,
le, y no quererle reconocer, ó negarle;
quarto, boluer mal por bien; quinto, ha-
zer mofa, y burla del beneficio; sexto,
reputarle por maleficio. § pag. 658. à
num. 1. ad 5.

2. Vengança, segun Tullio, es, *per*
quam vis, aut iniuria, & quidquid obse-
rum est, descendendo, aut vltimendo propul-
satur; pero es algo lata, por comprehen-
der à la defensa, que no es propriamente
vengança. Nota, que el boluer mal por
mal, siendo el dañar la principal inten-
cion, es pecado de odio; pero con inten-
cion de algun bien, que del castigo se
ha de seguir, es acto honesto de la espe-
cie del tal fin porque se castiga: si por la
enmienda, de misericordia: si por la pro-
pia defensa (lo qual aunque es licito en
algunos años con muerte del invasor, *de*
quo in 5. Decal. no siempre obligatorio,
antes muchas vezes mas loable lutar, y
no defenderle, à exemplo de Christo)
de amor natural de sí mismo, ó de cari-
dad, ó otra virtud que mire al bien que
se defiende. Y si por la honestidad que
resplandece en el castigo del malhe-
chor, à que se reduce por reparar la in-

justi-

justia del ofendido, con el castigo del
ofensor, y por escarmentar à los otros:
si alguno de estos tres fines pretende el
particular, guardando las debidas cir-
constancias, pertenece à la virtud de la
vengança; pero en el particular se pone
para pedirla, no para executarla, que es-
to toca al Juez; y aunque el desear la
vengança en el modo dicho sea acto de
virtud, y así buena vengança (*v. sup. 1.*
Decal. sec. 3. §. 2. ques. 2. & 3.) es mas
loable perdonar la injuria, y no buscar
la vengança à exemplo de Christo nues-
tro Bien. En las injurias à Dios mas pe-
rfeccion será desear la vengança, para
que su honta sea reparada. El vicio, ó
pueso por exceso, es crueldad; por de-
fecto es anonymo, podemosle llamar
remision. § pag. 658. à num. 1. ad
10.

3. Verdad, ó veracidad, *est conformi-*
tas verborum, seu signorum, cum mente
loquentis. Es muy necesario para vivir
socialmente; y por consiguiente mu-
chas vezes debida à aquellos con quien
vivimos, no con debito riguroso, sino
de honestidad. Su acto es el buen uso de
las palabras, y señales, que son manifiesta-
tivas de los conceptos. El objeto son las
vozes en quanto conformables con los
conceptos. Oponéle el vicio del *men-*
sir, cuyo proprio, è inmediato acto no
es la mentira, sino la volcion de ella.
Mentira, es, *contra mentem ira*: su mali-
cia consiste en el abuso de las vozes, ó
señales, que siendo dadas para manifi-
estar el juicio interior, se pone entre este,
y ella contradiccion: su division *v. sup. 8.*
Decal. sec. 5. §. 2.

4. La Fidelidad se reduce à la ver-
dad, y es la virtud, que guarda la Fé al

proximo en las promessas; guardando las
virtudes especiales, y ateniéndose á la ver-
dade por defecto la infidelidad en las pro-
messas, ó violacion de la palabra dadas por
exceso si tiene vicio, no tiene nombre
§ pag. 659. à num. 1. ad 9.

5. La Amistad en sentido proprio di-
ce mutua beneuolencia, fundada en al-
guna especial comunicacion. *v. gr.* en-
tre los Soldados, por la comunicacion
en la malicia; entre los doctos, en la
ciencia; entre los pacientes, en la san-
gre; entre Dios, y los hombres, por la
comunicacion en los dones sobrenatu-
rales de la gracia, y de la gloria. Esta
vittima no ay duda que es especial vir-
tud, porque es caridad: las demás refe-
ridas, y otras, para que sean verdaderas
amillades, deben ser honestas, y funda-
das en virtud, no basta ser viles, ó de-
deleytables. Ay otra virtud, que se llama
Amistad, pero con alguna impropiedad,
solo por la semejança con la primera, y
con toda propiedad. *Afabilidad*, su
objeto es la conversacion de un hom-
bre con otro en colloquios, juntas, &c.
procurando sean agradables, como con-
viene para vivir en compañía à que
estamos obligados, y à que no rigurosa-
mente, *saltem* por titulo de honestidad.
Pero no es contra esta virtud mostrarse
alguna vez severo quando la cosa lo pi-
de. A la Amistad *stricta* se opone la con-
militad; y à la *afabilidad*, por exceso la
adulacion, y por defecto el litigio, que
perturba la vida en comunidad, y pro-
duce contenciones, y rixas. § pag. 660.
à num. 1. ad 7. * Delte aqui está errada
la pagina en la Suma.]

6. La Liberalidad mira à la ex-
dicion de los bienes externos, no en

otro fin, ò deuda, sino por la decencia de ser liberal, y amigo de hazer bien. Ay dos liberalidades; una, que primariamente modera la pasión del apetito concupiscible, y lo lo conseqüenter dispone para la congrua dadiva, que mas es parte de la templança, que de la justicia; otra, que primariamente mira à la dadiva exterior, que sea à quien, en la vanidad, y modo que conviene; que como mira à otro, pertenece à la justicia. Su sujeto es la voluntad. Reducese à ella la *Magnificencia*, que mira à los grandes gastos en orden à otro; porque *Magnificencia* es una excelente liberalidad, como *Virginitas*, una excelente calidad, y *inf. cap. 13. num. 4.* A la *Liberalidad* se opone por defecto la *Avaricia*, raíz de todos los males. *1. Timoth. 6.* cuyas hijas, segun San Gregorio, son: *Traycion, fraude, falacia, perjuros, inquietud, violencia, y dureza de coracon* contra la *Misericordia*, y por excelso la *prodigalidad*, que dà mas de lo que conviene, ò à quien no conviene. A la *Magnificencia*, por defecto la *parvificencia*, ò *escasez*, y por excelso la *superfuidad*. *ibid. num. 1. ad 5.*

Cap. XIII. De la Fortaleza, sus actos, y partes potenciales.

Las Virtudes hasta aqui referidas perfeccionan al entendimiento, y voluntad, y así son hábitos espirituales, las que se siguen perfeccionan inmediatamente las potencias apetitivas, y sensitivas, *id est, irascible, y concupiscible*; y así son hábitos corporeos. La *Fortaleza* rectifica las pasiones de la *irascible, id est, al temor, audacia,*

&c. La *Esperança* las de la *concupiscible, id est, el amor, odio, delectacion, &c.*

2. La *Fortaleza*, tomada por la firmeza de animo en toda buena obra, no es especial virtud, sino condición de todas; ni lo es tomada por la firmeza de animo en sufrir, y vencer los peligros temporales, que hazen à su objeto (ora sea el mal temible, ora el bien) arduo, y dificultoso, antes conviene à todas las Virtudes, que están en la *irascible, magnanimidad, magnificencia, &c.* Esto, y contiene especial honestidad, tomada por la firmeza de animo en materia dificultosísima de tener firmeza, ò *diff, un* peligros de muerte, contra los quales dà firmeza al animo, para que por temor de ellos no desampare el bien de la razón, ni lo acometa con audacia, y temeridad; porque donde ay especial dificultad de obrar segun la razón, es necesario especial virtud, y en dichos peligros la ay especial de obrar segun la razón en lo interior, y exterior i ergo. Dízese: *Virtus existens in irascibili, coercitina timoris, & audacia moderativa instantibus periculis.* Por el *irascibili* se excluye de la concupiscible; y tambien de la voluntad, que en ella no ponemos virtud alguna, que se ordene primario à moderar las pasiones de el animo. Dízese *coercitina timoris, & audacia*, porque los peligros apartan la voluntad del bien, infundiendo, ò temor demasado, ò demasada olladia con que se acometan imprudentemente; y así esta virtud fortalece el animo, reduciendo ambas pasiones à medida; pero aunque modera primariamente estas pasiones, se estienda à las demás, *id est, la*

ira, esperança, desesperacion, ò tristeza; secundario, en quanto la moderacion de ellas es necesario para que aquellas se conserven en la medida que conviene como tambien se estienda à las acciones externas, *id est, à la agresion, fuga, permanencia, &c.* en quanto el modo de dichas pasiones puede estenderse à ellas.

3. De donde la materia intrínseca, proxima, y primaria de esta virtud, son los temores, y atrevimientos: la intrínseca secundaria, las demás pasiones que por medio de la audacia, y temor se modifican: la extrínseca, las acciones extrínsecas dichas, las quales se moderan por la moderacion de dichas pasiones. Dízese materias, porque de ellas, y de la medida de la razón, que es *quasi forma*, ò modo, resulta un acto integro de fortaleza. Los peligros que mira la fortaleza, se pueden dezir objeto, ò materia *remota circa quam.* En estos peligros deben concurrir tres cosas, para que directamente pertenezcan à la fortaleza: 1. que se acometan, ò huygan por fin honesto: 2. que sean grandes, como de muerte: 3. que sean belicos, ò de pelea, porque la fortaleza se ordena à defender el bien de la razón, y allí directamente tiene lugar donde se impugna; como son los peligros de la guerra publica, ò privada, donde padecemos, ò pelea el fuerte por la defensa de la Justicia, de la Fè, &c. *ad Hebr. Fortes (Martyres) facti sunt in bello.* Otros peligros de muerte, de enfermedad, de tempestad, de robos, &c. no amenazan directamente el bien honesto, y así ser constantes en ellos, no es directamente padecer, ò pelear por el bien: y aunque tambien secundaria-

mente se estienda à ellos la misma fortaleza, que primario mira à los de la guerra.

4. La Fortaleza tiene dos actos, *acometer, y sufrir*; el segundo, que es antes que padecer mil males que desamparar la virtud, es el mas principal, y así el martirio consiste en él. El acto asequado de la fortaleza incluye los dos referidos; porque no se puede dezir perfecta Fortaleza la que no se estienda à ambos, y así se podian dezir partes integrantes suyas; pero han elegido los Teólogos explicar dichas partes antes por algunas condiciones que piden dichos actos, que por los mismos actos, las quales son quatro, *Magnanimidad, Magnificencia, Paciencia, y Perseverancia*; dos de parte de la *agresion*, teniendo animo dilatado, que es la primera, y no faltando en la execucion de lo comenzado con valor, que es la segunda; y otras dos de parte del *Sufrimiento*, que son la tercera, y la quarta. Pero para que sean partes integrantes suyas deben restringirse à los peligros de muerte, que si las referimos à otras materias menos dicitales, serán partes potenciales, *ut dicam* *postea.*

5. A esta virtud corresponde el Dón de Fortaleza, por el qual el animo se corrobora por mas alto modo que por la virtud, como sucedió en muchos Martires, que adelantandose à los verdugos, por particular inspiración Divina, se arrojaron al furo, à la mar, &c. lo qual así como excedia las reglas de la Prudencia, *ad hoc infusa*, y era dirigido por el Dón de Consejo, así tambien la comun fortaleza infusa, y pertenecian à su Dón. A este Dón, segun San Agustín, corres-

ponde la 4. Bienaventuranga de los que tienen hambre, y sed de la justicia, por el ansia con que desean las obras virtuosas. Otros dicen que la segunda, *Beati miris*, siendo manes con los perseguidores, que es vn sitisimo modo de pelear, como dize S. Agustín de Christo: *Donuit orbem, non ferro vel ira, sed ligno, & mansuetudine*. Correspondele tambien la segunda de fríos, *paciencia*, y *longanimitad*, que son sufrimiento actual de los males, y continua, y larga esperanga de los bienes. Oponesele el temor demasiado, ò miedo, por defecto, y por excelso, el arroyo, ò *essidia de fordenada*: no es de razon suya quitar todo temor, sino el de fordenado. § pag. 66 r. à num. 1. ad 18.

Cap. XIII. De las partes potenciales de la Fortaleza.

LA Fortaleza no tiene partes subiectivas, porque por la especificidad de la materia es una especie atomica. Atribuyense algunas, que en materias menos arduas hazen en su modo lo que ella en los peligros de muerte, y así se llaman partes potenciales suyas. Estas son quatro, *Magnanimidad*, *Magnificencia*, *Paciencia*, y *Perseverancia*.

2. *Magnanimidad* est virtus inclinans ad opera magna, & heroica in omni genere virtutum. Dizele solo absoluto grandes las obras virtuosas que exceden à las ordinarias, tambien virtuosos, y son arduas, y excelentes, como acometer à vn gran numero de enemigos, la grande abstinencia, la austeridad, humildad, obsequia de la Regla, estudio de oracion, y paciencia grande, &c. esta mira la *magnanimidad*, que para las no tan grandes bal-

tan las demás virtudes, pues cada una mira su propio acto, *absolutè sumpto*. Y así, aunque el objeto de esta se estienda por todos los actos de virtudes in esse rebus, *tamen formalissimè in esse obiecti*, es distinta, y especial; *id est*, la razon de grande; y la qual razon, en quanto tal, solo la magnanimidad la mira, y no las demás virtudes. Tambien mira no primario, sino secundario al grande honor, en quanto intenta hazer obras grandes, à las quales se consigue, y del mismo modo intenta la gloria, que es efecto del honor. Su materia intrinseca son las pasiones de la irascible, cuya rectificacion le toca. Su sugeto v. in Suma, que le asigna con diliancion.

3. Los vicios contrarios son quatro. De parte del objeto primario, que es la obra grande, se le oponden *presumpcion*, que mira à las obras grandes sin oportuicadas, y sobre las fuerzas; pero nota, que no es presumpcion pretender con el auxilio Divino las obras sobrenaturales conducentes à la gloria; *id est*, la perfeccion de la virtud. Esta presumpcion es diluita de la que es opucita à la Esperanga. De parte del objeto secundario, que es el honor grande, se le oponden la *ambicion*, que es appetito de fordenado de honra; puede ser de tres maneras, ò apreciando la honra que no le merece, ò atribuyendole à sí la que merece por las virtudes, ò haziendo asiento el appetito en el tal honor, y descablando en él, y pretendiendo como por fin, debiendole referir à la gloria de Dios, y utilidad de los proximos. De parte de la gloria, que es efecto del honor, se le oponden la *vanagloria*, que es appetito de fordenado de ella; esta puede provenir de tres partes; ò de

parte de la cosa, de que se se gloria, si es mala, ò vil; ò de parte del sugeto de quien pretende ser alabado, y glorioso, v. g. si de los hombres, ò para con ellos; ò de parte del que la pretende, sino la refiere à honra de Dios, y edificacion de los proximos. La *vanagloria*, que es vicio capital, lo mismo que *Soberbia*, tiene siete hijas, *Desobediencia*, *jactancia*, *hypocresia*, *contencion*, *pernacia*, *discordia*, y *presumpcion*, ò *pretension de novedades*. Los tres vicios dichos se oponen à la *Magnanimidad* por excelso, y por defecto se le oponden la *Psilianimidad*.

4. *Magnificencia*, es, *rerum magnarum, & excellentium cum animi ampla quadam, & splendida propositione, cogitatio, atque administratio*. Diferenciase de la *Magnanimidad*, en que esta mira primario lo grande en los actos intrinsecos de las virtudes, y la *Magnificencia* primario lo mira en los extrinsecos, v. gr. gran casa, gran Templo, esplendido combite, &c. Nota, que el acto interior de la *Magnificencia* si excede en grandeza à la especie del tal acto, pertenece à la *Magnanimidad* como los de las demás virtudes, quando exceden su especie. El principal cargo de esta virtud, es rectificar, y confortar la passion de la Esperanga, para que no decauya con la dificultad; ò para detenerla en lo que no conviene. Tambien pone freno à la desesperacion, y temor; y así estas passiones son su materia intrinseca, y la Esperanga la mas principal. El objeto, ò materia *circa quam* son los gastos, y obras externas, en quanto grandes, y con respecto al bien del que las obra, y se dize por ellas *Magnifico*. El sugeto es la irascible, v. sup. cap. 1. num. 6.

5. La *Paciencia* (vt describit Tullio) est *bonestatis, aut utilitatis causa, rerum arduarum, aut difficilium voluntaria, ac diuturna persepio*. En quanto parte potencial de la Fortaleza, fortalece el animo, no en los peligros de muerte (que esto lo tiene en quanto parte integral) sino en presencia de los demás males, en enfermedades, afrentas, &c. que traen tristezza, con que perturban al desatado de paciencia, y la arrojan de la maralla de la razon, y apartan del uso de la virtud. Su officio es moderar las tristezas para llevar dichos males con igualdad de animo, que no perturbten la razon, ni impidan à las demás virtudes. Su materia intrinseca son dichas passiones, en que imprime su forma, ò modo; à la extrinseca, las acciones exteriores en que resplandece la moderacion interior. Los males que se sufren se han como objeto, ò materia remota. El sugeto es la *concupiscible*, en quien está la tristezza, la qual tiene por objeto. Oponesele por defecto la *impaciencia*; por excelso, si ay contrario, es auonymo, podiàse llamar *Paciencia de fordenada*, como padecer deshonras por bienes temporales, ò por otros respectos viciosos.

6. La *Perseverancia* se toma aquí por vn habito que existe en la irascible, y se ordena à fortalecer, y moderar sus passiones, para que por la dificultad en la duracion de los actos virtuosos, no la aparte, y retarde; ò aparte à la voluntad del bien de la razon; y tomada en este sentido, es absolutamente, y con toda propiedad virtud, y parte potencial de la Fortaleza, *vid. Sum.* Su objeto comprehende todos los actos de las demás virtudes, no en quanto son de

tal, ò tal especie, sino por razon de la duracion, ò repeticion, en quanto por ellas se hazen arduos, y ponen temor de dexarlos con la fatiga; ò qual temor, y demás pasiones de la irascible, que ò por exceso, ò defecto impiden la continuaci6n de su materia intrinseca. Oponesele por defecto la *blundia*, *facilitad*, ò *inconstancia*, con que facilmente nos apartamos del bien comenzado, por el temor de faltar, ò por la firmeza de la falta, ò falta del deleyte; y por exceso, la *pernacia*, con que estando muy arrimado vuo ò su parecer, no se aparta de lo comenzado, ò dà algunas treugas quando conviene. § pag. 663. à num. 1. ad 27.

Cap. XIV. De la Templança, y sus partes integrales.

LA Templança, se dize tal, porque templa, y enfrena el demasiado efecto de nuestras pasiones. Es en dos maneras; una, en quanto en qualquiera materia constituye los actos humanos en la debida medida, y así no es habito especial, sino condicion general de todas las Virtudes; otra, en quanto refrena el apetito sensitivo en sus concupiscencias, y delectaciones corporales, que tienen gran fuerza para apartar del bien de la razon, y así es virtud especial. Por delectaciones corporales no se entienden todas las que dependen del cuerpo, como son tambien las que se siguen à los sentidos interiores, sino solo las que se perciben por los externos. Ni mira principalmente à las delectaciones de todos los sentidos exteriores, sino à las del tacto, y gulto,

y à estas no primario por del gusto, sino por del tacto. Las demás pasiones de la concupiscible, que son mas faciles de moderar, ò son materia secundaria de la Templança, ò primaria de otras virtudes, que no participan adecuadamente la razon de templança; y así se diran sus partes potenciales, *de quibus infra*. De donde, la materia intrinseca, y primaria son las delectaciones del tacto, y sus concupiscencias, en quanto se estiende à la comida, y bebida, y en alguna manera se estiende al gulto, y consequientemente à las delectaciones venereas, à las de la comida, y bebida, &c. las demás pasiones son materia intrinseca secundaria. La materia extrinseca exterior, es el uso de la comida, de las deshonestidades, ò torpezas, &c. y los mismos objetos deleytables, como comida, y bebida, se pueden dezir materia remota.

2. Sus partes integrales son dos, *nempq*, verguença, y honestad. La 1.ª se dize parte integral suya, porque es disposicion antecedente à ella, la qual no es virtud, sino una loable pasion de temor, con el qual se aborrece la torpeza, por huir la confusion; y como el motivo no es cosa honesta, sino la faga de ser cosa confundido, y menospreciado (que la *verguença* no teme lo primero la culpa, sino la vituperacion, y por ello la culpa) por esta razon no es virtud. La *honestad*, pertenece mas intrinsecamente à la Templança, y así parece identificarse con su *acta*, *pro quo*. Nota, que *honeste*, *est idem*, que *status honoris*, y como solo lo sea la virtud, la virtud, y lo honesto se convierten; pero así no es parte de la Templança.

plança, ni de otra virtud, sino transeciente à todas. Conviertete tambien la *honestad* con la espiritual, ò moral heretofora, que está en ir las acciones voluntarias reguladas por la claridad de la razon; y así conviene, que esta honestad, ò firmeza respaldanza principalmente en aquella virtud, que es expulsiua de lo feilissimo, y torpissimo, *id est*, en la templança, que expelle las carnales, y brutales, concupiscencia, y delectacion, que como distan mucho de la razon, son feilissimos; pues nos hazen semejantes à los brutos; y así se dize parte integral suya, no como cosa realmente distinta, como la verguença, sino como razon inadeguada de ella; que no es de razon de parte integral dicha real distincion.

3. Oponesele la *desemplança*, ò *insensibilidad*, ambas parte por excelso, y parte por defecto. La 1.ª excede de parte de la materia, estando de comidas, bebidas, y de lo vanaceo mas de lo que conviene, falta de parte de la forma, no refrenando las concupiscencias de lo dicho, quanto conviene. La 2.ª al contrario, &c. Estos vicios tienen debaxo de sí otras especies, segun las especies de templança, *de quibus infra*. De parte de la verguença, se le opone la *desverguença*, por la qual no se teme ser confundido, ò notado de torpe; y aunque la verguença, ò modestia no es virtud absoluta; pero la inmodestia, ò desverguença es absoluta vicio: *Quia malum ex quo quicunque deficiat*. § p. 663, à n. 1. ad 14.

Cap. XV. De las partes subiectivas de la Templança.

LA Templança se divide, como genero, ò especie subalterna,

en quatro especies, que tiene debaxo de sí, *abstinentia*, *sobriedad*, *castidad*, y *prudencia*. La *abstinentia*, denota mayor subtraccion de alimentos, que la templança se puede dezir que es la misma virtud, en quanto se estiende à mas inhingencia, por el qual se abstiene de alguna cosa, que podia tomar sin faltar à la templança; y esto por castigar el cuerpo, ò otro fin honesto. En quanto abraça los dos officios de templança, y abstinentia, se dize: *Est virtus cupiditatis. Et delectationes esculentorum, modicatas refrenans. Et in ipso vsu moderatorem constituens*. La medida de la comida, para que se tome con templança, enseñó S. Agustin: *Non coram nihil diligit, nihil per se appetendum putat; sed ad vicia huius, atque officiorum necessitatem, quantum satis est vsurpet, necis modestia, non amantis affectu*. Y en otra parte: *Hac via docuit, vt quemadmodum medicamenta sumpturus, accedam*. De donde, no falta à la medida, el que por estár mas expedito para los exercicios espirituales, quita al cuerpo (guardando prudencia) algo de lo necesario para conservar la salud en su vigor; porque como el cuerpo sea por el animo; y no al contrario, se ha de tener por mejor disposicion, y salud la que mas sirve, y aprovecha al animo. El acto principal de la abstinentia es el *ayuno*, que quita algo del alimento al cuerpo, por fin honesto; v. g. repimír las concupiscencias de la carne, estas expedito para la contemplacion, purgar los pecados, &c. Oponesele, por excelso, de parte la materia, y defecto de parte de la forma, la *gula*, que contiene cinco especies, segun cinco condiciones, que cada una de ellas haze inmoderado el vicio de la comida: *Propone, iustus, nimis, ardenter. Stultio, id est, auaritia*

par mucho el tiempo; ser delicadas, y preciosas; demasiada cantidad; comer con demasiada afecto, eficacia, y muy de prisa; y estar aderezada con demasiada de cuidado. Tiene cinco hijas, *desordenada alegría, tribulación, inmundicia, hablar demasiado, y torpeza*. El opuesto por defecto, y exceso al contrario, no tiene nombre, puede decirse abstinencia indiscreta, o demasiada.

2. *Sobriedad*, propriamente mira à la moderacion en la bebida, que puede embriagar; que la que no, como el agua, mas pertenece à la abstinencia; y así su exceso, se debe reducir à la gula: *Vnde sobrietas est virtus, qua astringit, & vsum panis, in cibariis valentis, debet moderatur*. Oponesele, por exceso, *ex parte materiaz* y defecto, *ex parte forme*: la embriaguez, el opuesto contrario modo, si le ay, no tiene nombre.

3. La *castidad* (que se dice así, à *castigando*, por la qual la razon castiga las concupiscencias venereas) significa una pureza, y enagenacion de las delectaciones, y tactos venereos. La regla es esta: fuera del matrimonio, siempre se ha de abstenir de las delectaciones, y actos venereos: en el matrimonio, no ha de usarse de los actos venereos, mas de lo que conviene à la generacion, y de ningun modo ha de poner su fin en la delectacion. Divídese en castidad, que absteiene solo de las delectaciones ilícitas, y esta se significa por nombre de *castidad*, quando el profeta *absolutus*, y de esta hablarémos quando la nombráremos sin aditamento, y en la que absteiene tambien de las lícitas, y esto por toda la vida, y se dice *virginidad*. Divídese tambien en *conjugal*, con que los casados guardan la regla precepta por la razon en el vs. de

su materia: *vidual*, con que la vida totalmente se abtiene de cosas venereas; y *juvenil*, con que los moços viven castamente antes del matrimonio: si estas tres se distinguen en especie? V. D. Th. La *virginidad*, se divide en *natural*, y *moral*. La 1. es la que dize precitamente la integridad de la carne, no violada con la experiencia opuesta, sino libre de toda iniquidad: esta no es virtud, porque es *totaliter à natura*; pero es materia, que ha de observarse la virginidad, que es virtud. La 2. es la que sobre la primera añade proposito de conservarla; y este es propriamente virtud, mas excelente, que las otras dichas, y haze à los hombres iguales con los Angeles, y en alguna manera semejantes à Dios. Para la moral se requieren dos cosas: 1. proposito de conservarla perpetuamente; y esta, aunque se pierda, se puede reparar: otra la inmundidad, o expatiencia voluntaria de la tal delectacion; porq̃ qualquiera experiencia voluntaria (la qual trae consigo, en quanto es de la parte, resolucion del semen) ora lícita, o ilícita, es incompatible con la virginidad; y esta inesperienza voluntaria del deleyte carnal, una vez perdida, es irreparable, *adhuc de potentia absoluta*; porq̃ el que le experimento, es imposible que dexese de averle experimentado: en el qual sentido se ha de entender S. Gerónimo, *ad Eusebium*, que dize: *Quod cum cetera Deus possit, non potest Virginem, post ruitam reparare*. La material integridad del sesso, aunque de ordinario acompaña à las dos, considerada *secundum se*, no es necesaria, porque se puede perder por *causa meda*, o violencia, sin perjuizio de la virginidad. Que se ha de tomar la perfeccion de la virginidad del proposito, y no de la inesperienza, y que

nes tendrán aureola de Virgenes? V. *Sum. hic. p. 2. a. 2. f.* Y nota, que aunque la castidad, independiente de algun fin extrínseco, solo porque modera lo lícito, y refrena lo ilícito, sea virtud; pero no la virginidad, sin algun fin extrínseco honesto, mas excelente que la castidad comun, como es decir à Dios, y à las cosas Divinas, *ib. n. 26. 27.* Si se distinguen en especie? V. *num. 28.*

4. De la *Pudicicia*, dize S. Th. que su objeto es todo aquello de que el hombre se puede avergonçar, confundir, y corer; aunque mas principalmente se ordena à las señales de la commixtion venerea, como aspectos impudicos, osculos, y tactos, que à la mesma commixtion; y à distincion de la castidad, que antes mira à la commixtion que a las señales; y. *in Sum.* sus palabras expresas. Nota, que la *pudicicia* se distingue de la *vergüenza*, arriba dicha; porque la primera mira lo vergüenzo por su honesto: la 2. lo haze por temor del oprobrio: y que si no se distingue de la castidad, se debe dividir como ella, en *pudicicia virginal*, *conjugal*, y *juvenil*. §. p. 596. à n. 1. ad 32.

5. A la *Templança* corresponde en alguna manera el Dón de Temor, à quien pertenece apartar de las pravas delectaciones, por el temor de Dios; pero *primario* corresponde à la Esperança, *ut ibi dixi*. A esta virtud corresponden los Frutos, *Castidad*, y *Continencia*, o *Virginidad*, que segun muchos, se entien de por la continencia.

6. A la *Castidad* se opone por defecto *ex parte materiaz*, y exceso *ex parte forme*, la *insensibilidad* (no tiene mas óbte, que el de lo generoso, *sup. a. 1. n. 1.*) Vna es contra la *virginidad*, como si fin

algun fin extrínseco, solo por horror de concubito, rehusase vno perpetuamente el matrimonio: otra contra la *castidad*, como si vn casado por dicho horror, no pagalle el debito, el qual cometeria juntamente otro pecado de impiedad. Por el extremo contrario se le opone la *Luxuria*: sus especies; y tambien acerca del vicio de *impudicia*, opuesto à la *pudicicia*, *v. 6. Decal.* Nota, que el adulterio, incesto, rapto, y sacrilegio, no son rigurosamente especies de luxuria; y así en cada vno de ellos se dan dos malicias especificas, y atomas, vna de simple fornicacion, y otra en el adulterio, y rapto de injusticia, en el incesto de impiedad, y en el sacrilegio de irreligiosidad. *v. 6. Decal. f. 1. n. 2. y inf. part. 2. c. 3. n. 3.* Tiene la luxuria ocho hijas, ceguedad de entendimiento, inconsideracion, precipitacion, inconstancia, amor proprio, odio de Dios, afecto del presente siglo, y horror del futuro: S. Greg. *l. 3. mor. c. 31.* Y S. Hierónimo añade quatro, *In pilos quibus, sensu vilitas, ludier a loquio, & similitudo quibus* §. p. 666. à n. 1. ad 42.

Cap. XVI. De las partes potenciales de la Templança.

1. **S**us partes potenciales son diez: *Continencia*, *Mansedumbre*, *Clemencia*, *Modestia* (y debraxo desta) *Humildad*, *Philotimia*, *Estridiosidad*, *Modestia mortuorum*, *Europetia*, y *Modestia cultus*: A estas se reducen otras, que nombráremos en su lugar.

2. La *Continencia*, se toma en tres maneras: 1. Istamente por qualesquiera abstinencia de lo que el apeto desee, y así no es habito especial, que esto se haze por las demas virtudes: 2. mas propriamente por la virtud, que refrena los

pasiones, que inclinan à lo venereo, y así no se distingue de la castidad: 3. por un hábito, por el qual la voluntad resiste à las pasiones de la concupiscible, y le costuma de tal suerte en el bien, que no se dexa llevar de ellas, contra el recto juicio de la razón; y así su oficio no es refrenar las pasiones, como la templança, sino fortalecer la voluntad, y detenerla para que no siga el impetu de ellas; y de este modo es parte potencial de la templança: pero es absolutamente virtud, porque no rectifica el principio de quando de la operacion, sino solo el inadecuado, que es la voluntad en los actos *circa passiones*, dexando desenfrenadas las pasiones del apetito, que es el otro compincipio. Su objeto es la voluntad. Su opuesto la *incontinencia*.

3. La *Manfedumbre*, *est virtus irarum moderatrix*. Reside en la irascible, à la qual de tal suerte sujeta à la razón, que no la dexa prorrompír en movimientos de ira: y si tal vez es necesario, haze que guarde la medida que conviene, segun lo del Psalm. 4. *Irascimini, & nolite peccare*; porque tal vez ayrase con moderacion es cosa honesta, y que puede servir à la justicia, y ayudar a la fortaleza; pero en ningún caso será licito dár tanto lugar à la ira, que perturbe la razón. Su materia proxima intrínseca es la pasión de la ira. Su acto es fruto de Espíritu Santo. Oponesele por defecto, *ex parte forme*, la ira, que le divide en *ecandescencia*, *id est*, quando vno de repente, por qualquiera leve ocasion se ayra *amarantura*, que nace de conservar en la memoria mucho tiempo la injuria, de que le sigue larga tristeza, y de à hazerle amargo, y grave, à sí, y à los otros; y *difficultas en perdonar*, que proviene del

obstinado apetito de vengança. En quanto vicio capital tiene seis hijas, *Riñas, hinchazon de entendimiento, contumelias, clamores, indignacion, y blasfemia*. Por excelso, se opone à la *Manfedumbre la Peleza*, por la qual se ha *nimis* porozoso, y floxo en orden al mal, que es digno de ira moderada, para repelerle, vencerle, à castigarle.

4. La *Clemencia*, como algunos no la distinguen de la *manfedumbre*, se engañan, porque esta mira à la ira para moderarla; y la *Clemencia* deserbatamente à la pena, y vengança, mitigando la externa punicion, quanto permita la justicia. La *Manfedumbre* es comun à todos; y la *Clemencia*, propia de los Superiores, y Juezes, y especialmente del Sumo-papa. Seneca la define: *Moderatio, aliquid ex debita pena remittens*. Por el *debito*, no se entiende la que el Juez está obligado à aplicar, sino la que se debe por la culpa, y tres cosas dignas de notar en la Suma, donde por abbreviar lo remito, *hic, n. 14. y 16.* El sujeto, es probable que es la voluntad, y tambien lo es, que el apetito sensitivo; y lo mismo es de la misericordia. Oponesele por defecto, *ex parte forme*, y excelso, *ex parte mat.* la crueldad, que constituye mayor pena, que merece la culpa. Pero si se impusiere pena donde no ay culpa, ò mayor de la merecida, por deleytarse en el mal del proximo, será *fiereza*, ò *inhumanidad*, porque excluye todo humano afecto, y le viste de una fiereza bestial. A qué virtud se oponga este, no es facil de apitar, sino es que al Dón de Piedad, ò à alguna virtud heroica incoegrita. Por excelso, y defecto contrario modo, se le opone la *lenidad*, ò *demasiada blandura*, el qual vicio, aun es mas nociyo à la Repub. que la crueldad.

8 La

5. La *Modestia* est quasi modus sciens, *huius humanis affectionibus, & actionibus seruari debet, vel quasi prae dictum modum statuens*. Y así llaman modestos los que dentro del modo, y limites de su estado, genio, fortuna, &c. se contentan, contentandose con su suerte; y así, por la Virtud de la Modestia se ama dicha moderacion en movimientos interiores, y externos, hasta en el mismo aparato. La *Templança*, es acerca de las pasiones fuertes, pues lo fuerte se dize templatse. La *Modestia*, acerca de las mas suaves, que à lo suave, y debil tambien le conuiceno modificarse; y por esto la Modestia es parte potencial de la templança, pues no participa toda su esencia, y se le parece en detener, y refrenar. Debaxo de la Modestia lo contienen las demás partes potenciales de la Templança, fuera de las tres ya dichas; porque fuera de las pasiones ya referidas, quedan otras elucio que moderar. La esperança de cosas grandes, y esta moderada la *humildad*: concupiscencia de mediano honor, y esta la *philotimia*: i. apetito de saber, questa la *estudiosidad*: los movimientos, y acciones corporales, pertenecientes à la externa conuersion, así en hechos, como en dichos, y à estos en las cosas serias modera la *modestia morum*; y lo de chança, y burla, la *eutropia*: el exterior apetito *occurario* modo no tiene nombre. *Eutropia*, *est virtus, quae locis, & huiusmodi rationis inponit*. Oponesele, *securitatis*, *id est*, truhaneria; y *agresse*, ò *ruficidad*, en conuersion, ambos por excelso, y defecto, segun diversos respectos: el 1. es mayor, y peor *Modestia cultus*, *est virtus, quae in corporis cultu, & externarum apparatu, mensuram rationis, ac decori seruat*. Dividele en *humildad*, y *segun S. Th. Qua quis*

6. *Humildad*, segun S. Bernardo, *est virtus, qua quis verissima sui cognitione, sibi ipse vilescit*. Y segun S. Th. *Qua quis*

considerans suum defectum, tenet se inferioris secundum modum suum. Ay, segun S. Bernardo, *humildad de entendimiento*, y de afecto: por la primera conoce vno su vileza, y se humilla delante de Dios; por la segunda, quiere ser tenido por vil de los hombres. Oponesele la *soberbia*, que es *apetitus immoderatus proprii excellentis*, y la *demasiada difision*, ambos por excelso, y defecto, segun diversos respectos. *Philotimia*, ** est virtus moderatrix appetitus honoris*.] Oponesele por excelso el apetito demasado de honra, por defecto la deshonra. *Estudiosidad*, ** est virtus, quae ponit modum, in appetitu circa studium*.] Oponesele la *curiosidad*, por excelso, que es pretandar saber lo superfluo, y no necesario, y con mayor afecto, ò apetito del que conviene; por defecto, la *negligencia*, que es remission de animo para labor lo que es de obligacion. *Modestia morum*, *est virtus, quae extermos motus, & gestus corporis, in seruis, ex rationis praescripto componit, & temperat, seruatque in illis decori*. Dividele en *ornato*, que mira à la decencia de la persona, y *buena orden*, que à la conveniencia en los negocios. A ella se pueden reducir *verdad*, y *amistad*. Oponesele, por defecto *ex parte forme*, la *inmodestia*, que otros llaman *insolencia*, ò *petulancia*, *id est*, desvergüenza. El opuesto *occurario modo* no tiene nombre. *Eutropia*, *est virtus, quae locis, & huiusmodi rationis inponit*. Oponesele, *securitatis*, *id est*, truhaneria; y *agresse*, ò *ruficidad*, en conuersion, ambos por excelso, y defecto, segun diversos respectos: el 1. es mayor, y peor *Modestia cultus*, *est virtus, quae in corporis cultu, & externarum apparatu, mensuram rationis, ac decori seruat*. Dividele en *humildad*, y *segun S. Th. Qua quis*

la conotieron los Philofos) que moderara el ornato, traído por captar honra. *Su ciencia*, que el que se vía por las delicias: y *simplicidad*, que el que se vía por sola curiosidad, sin otro fin malo. A ella se pueden reducir *liberalidad*, en quanto el dinero sirve al externo aparato: y *po-breza voluntaria*, en quanto es virtud que la ex- elentísima pobreza de espíritu, que el Evangelista tanto encomienda, y coloca entre las Bienaventuranças, antes se ha de reducir al Dón de temor, que contar entre las virtudes. Tambien se puede reducir à ella todas las que mieren la suferidad. Oponesele por defecto, *ex parte materia*, la blandura *femenil*, *trac* el vestido manchado, por *vicia*, &c. Por exceso, no tiene nombre. El silencio, tan alabado en los Claustros, no es virtud especial, sino exercicio de muchas; pero si quisieres decir, se halla particular honestidad en el callar, ò en hablar parcamente, por solo el motivo de callar, ò moderar, ò mortificar el apetito de hablar, se podrá aumentar entre las partes potenciales de la templança: opondránsele, por exceso, *hablar mas de lo que conviene*, ò *quando no conviene*; por defecto, *no hablar quando conviene*, ò *mucho de lo que conviene*, *ap. 670. ad 676.* * Nota, que está errada la pag. en la Suma, desde 679. hasta 673.]

Cap. vlt. Del orden en perfeccion, que guardan entre sí las virtudes.

Sup. lo 1. Que no hablamos de la perfeccion phisica, sino de la moral. 2. que las Theologales son mas perfectas, que las puré morales. 3. que entre las puré morales, la mas perfecta es la justicia. 4. que la Fortaleza es mas noble,

que la Templança. 5. que el ultimo lugar tiene la Prudencia: y con lo dicho se compone, que alguna templança sea mas perfecta, que alguna fortaleza, solo dezimos, que el mejor individuo de fortaleza, es mas excelente, que el mejor de templança, y toda la multitud de actos de la primera, que toda la de la segunda; pero señalando individualmente, guardan el orden de perfeccion siguiente.

2. La Caridad es Reyna de todas, y la mas perfecta; el 2. lugar tiene la Fés; 3. la Esperança (es probable lo contrario). 4. Justicia. 5. Religion. Siguenle la Penitencia, y la Piedad. 6. Obediencia; ò obervancia, que mira al precepto de Dios. 7. Amistad. 8. Misericordia. 9. Epiqueya. 10. la Justicia legal. 11. la Justicia distributiva. 12. Liberalidad. 13. la Justicia conmutativa. 14. Agradecimiento. 15. Justicia vindicativa. 16. Fortaleza. 17. Magnanimidad. 18. Paciencia. 19. Perseverancia. 20. Maguificencia. 21. Templança. 22. Castidad. 23. Sobriedad. 24. Pudicicia. 25. Abstinencia. 26. Mansambre. 27. Clemencia. 28. Modestia. 29. Humildad. 30. Philotimia. 31. Modestia *morum*. 32. Entropelia. 33. Modestia *cultus*. 34. Continencia. 35. Prudencia *gubernatrix*. 36. Prudencia Monastica.

3. Nota, que el acto de la virtud inferior, por las circunstancias, puede ser mejor que el de la superior, *id est*, por el fin extrinseco, intencion, duracion, &c.; y así, sufrir la muerte por Dios, es mejor que pagar la deuda, y ser liberal: y lo mismo es de los pecados. Nota 2. que en qualquiera virtud se hallan quatro grados. 1. *perseverancia*, quando se pelea contra las pasiones, y ni vence, ni es vencido, y esto no se dize estolidio. 2. *continencia*,

3. *quando se pelea, y vence*, pero con dificultad, y este es estolidio *secundum quid*. 3. *forte templado*, &c. quando vence con facilidad, y entonces es fuerte, templado, *seu estolidio simpliciter*. 4. *heroyeo*, quando ni padece, ni tiene alguna passion, y este esta en sumo grado. Otros quatro ay en los vicios, *imperseverancia*, *incontinencia*, *intemperado*, *brutalidad*, ò *bestialidad*. El 1. quando no pelea, sino que se dexa vencer. 2. quando pelea, y es vencido. 3. quando no espera la passion, sino la previene. 4. quando se peca fuera del humano modo, el qual se opone al grado heroyeo de virtud. p. 706. an. 1. ad 1. *in Sum.* vna tabla en que en breve se refaman las sobredichas virtudes. ¶ *ap. 678. ad 682.*

PARTE SEGUNDA.

De la naturaleza, division, distincion, gravedad, y malicia de los pecados.

Cap. I. De la naturaleza de los pecados.

¶ **P**REG. 1. En qué consista la malicia moral del pecado? Sup. que solo hablamos del pecado actual, no del habitual, ò original. Ni del de omision, el qual casi todos convienen, en que consiste en carencia del acto debido, sino del de comission, que tiene mas dificultad. Esto sup. Digo, que ni consiste en algun ente real positivo: contra Cayetano en alguna relacion de razon, ò en la disonancia con la naturaleza racional (la qual, segun Vazq. es vna tendencia positiva, ò extrinseca de nominacion) contra dicho Vazq. sino que consiste en actual malicia en la carencia de rectitud, que es debida al acto; porque la bondad con-

siste en la integridad de perfeccion, que el acto debe tener; luego la malicia, (la opuesta, en la carencia de perfeccion, que debe tener. Confirm. *Nam bonum ex integri causa, malum ex quocunque defectu*. Nota, que en el pecado ay quatro privaciones. 1. que el acto malo está privado en sí de la honestidad, ò rectitud precripta por la ley, ò debida, no en quanto malo, que así está negado, sino en quanto humano, y de esta hablamos aqui. 2. que formalmente priva del acto de la virtud contrariis. 3. que priva del habito de la virtud contraria, *saltem* del adquirido. 4. priva de *meritorie* de la gracia, y otros bienes sobrenaturales; ¶ *p. 682. an. 1. ad 17.*

2. Pr. 2. Si todo pecado lo es, por ser prohibido por alguna ley? Sup. que ay ley natural, eterna, Divina, y humana: y que todo pecado lo es, por que es prohibido por alguna ley, ò positiva, como comer carne en Viernes, ò natural, como el odio de Dios, mentira, &c. Consta Rom. 14. *ibi non es lex, neque peccaricatio*. Y así la dificultad solo está, en si todo pecado lo sea, por ser prohibido por alguna ley positiva, puesta por algun superior: R. que no, con Sna. Vazq. y otros; contra S. Buena. y otros; porque el odio de Dios, mentira, y perjuicio, son malos de su naturaleza (*alias*, si el odio de Dios solo es malo por ser prohibido, si no lo fuera, sería bueno, lo qual es falso) luego no les viene el serlo de la prohibicion de Dios; y así, aunque Dios no prohibiera (como prohibe) la mentira, ò odio de Dios; *imó*, si por imposible no juzgasse eran malos, lo serian, porque son contra la naturaleza racional. ¶ *p. 683. an. 1. ad 5.*

3. Pr. 3. Si todo pecado sea contra la